

JUNTA DE GOBIERNO

ACTA 4/2025 27 de Noviembre del 2025

En Ugíjar, a 27 de Noviembre del 2025, y siendo las 20:00 horas, en la sede de la Comunidad de Regantes Ntra. Sra. Del Martirio, se reúne con carácter extraordinario y en SEGUNDA convocatoria la Junta de Gobierno de la Comunidad, con los asistentes relacionados que, presidida por D. Francisco Maldonado Maldonado, de acuerdo a la convocatoria, consta del siguiente orden del día:

1. Aprobación actas anteriores.
2. Petición comuneros.
3. Solicitud pozos.
4. Acequia Careos.
5. Subvención Balsa de la Vega 2.
6. Expediente GR/713/2025/AGU/JDCH.
7. Ruegos y preguntas.

Relación de Asistentes:

ANTONIA GARZÓN ESCOBOSA

JOSE LOPEZ LOZANO

MARTIN CHACON PUGA

FRANCISCO MONTORO FERNANDEZ

FRANCISCO MALDONADO MALDONADO

JUAN GARCIA MALDONADO

ANTONIO LOPEZ LOZANO

MANUEL ALONSO BAÑOS

JUAN ESTEBAN MORENO RUIZ

Se inicia la sesión, procediendo al:

PUNTO 1.- Aprobación actas anteriores. -

Se procede a la lectura del acta 3/2025 del 24/07/2025. Finalizada lectura se somete a aprobación o reparos: *Se aprueba por unanimidad.*

PUNTO 2.- Petición comunero. –

Se presenta ante la Junta de Gobierno una solicitud remitida por el comunero D. Francisco Cabrera Espinosa, registrada con fecha 27/02/25, bajo el número de entrada 10.

En dicha petición, D. Francisco expone la instalación realizada por el Ayuntamiento de Ugíjar en el pago de Carlonca Baja, consistente en una tubería principal entre la balsa del “Pino”, destinada al uso general de regadío de todas las parcelas pertenecientes a dicho pago. En este sentido, solicita autorización para desconectar las gomas que se encuentran enganchadas —y que, bajo su punto de vista, se han instalado sin permiso— a una tubería

de 90 mm situada fuera del mencionado brazal (soterrada), instalada hace varios años por los comuneros Dña. Dulcenombre Fernández, D. José Ortiz y el propio D. Francisco Cabrera, para su uso particular y exclusivo.

El vocal del pago presente, D. Juan García Maldonado, alega que dicha instalación de la tubería de 90 mm recibió en su momento una subvención por parte de la Comunidad de Regantes para poder completar la instalación, por lo que considera que el resto de comuneros tienen derecho a aprovechar dicha tubería para el uso del agua en el pago de Carlonca Baja.

Tras el correspondiente debate, la Junta de Gobierno decide desestimar la petición de D. Francisco Cabrera, al no aportar pruebas que demuestren que la tubería de 90 mm sea de uso exclusivo de dichos comuneros.

Se aprueba por unanimidad

PUNTO 3.- Solicitud de pozos. –

El Presidente expone a los presentes el proyecto elaborado por el geólogo D. Juan de Dios García, mediante el cual se contempla la posibilidad de solicitar la autorización para la perforación de cinco pozos destinados a distintos pagos de la Comunidad de Regantes. Informa asimismo que, para poder presentar formalmente dicho proyecto ante la Junta de Andalucía, es necesario contar con la aprobación expresa de la Junta de Gobierno.

Tras la correspondiente deliberación, se acuerda autorizar la solicitud de los permisos necesarios, con el fin de avanzar en la tramitación del proyecto.

Se aprueba por unanimidad

PUNTO 3. – Acequia de Careos. -

El vocal D. Martín informa sobre la necesidad urgente de proceder a la limpieza de la acequia de Careos, aprovechando que las condiciones actuales permiten realizar los trabajos sin interferir en el funcionamiento habitual de la red de riego.

Analizada la situación, se acuerda encomendar al vocal D. Antonio López la coordinación de los trabajos de limpieza, pudiendo contar para ello con el apoyo de una empresa externa especializada, con el objeto de garantizar una actuación eficaz y completa.

Se aprueba por unanimidad

PUNTO 4. – Subvención de la Balsa de la Vega 2. -

El Presidente informa que para cumplir con los requisitos de la subvención en infraestructuras de regadíos con objetivos medioambientales, se ha decidido adjudicar la redacción del proyecto de la nueva construcción de la balsa de la vega 2 a D. Francisco Varón, por ser la oferta más ventajosa. Este proyecto se acogerá a una subvención basada

en ratios de la Junta de Andalucía. En el momento en que se presente el proyecto la Junta determinará el porcentaje de subvención. Según nos informan dependerá de los costes unitarios que se calcularán en función de la "Capacidad útil de la balsa", que sería el volumen de agua almacenado entre los niveles de aguas mínimo y el nivel máximo normal (NMN), respetando los resguardos establecidos. Estos costes unitarios incluyen el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

La Junta de Gobierno acuerda que, en el momento en que la Junta de Andalucía habilite el periodo oficial para la presentación de proyectos, se proceda a tramitar la correspondiente petición para poder llevar a cabo la construcción de la balsa.

Se aprueba por unanimidad

PUNTO 5. – Expediente GR/713/2025/AGU/JDCH. -

Se informa a los vocales de la existencia de un expediente sancionador remitido a la Comunidad de Regantes por la Junta de Andalucía, relativo al uso indebido del agua por parte de un comunero, actuación completamente ajena a la gestión, control y autorización de esta Comunidad.

Se comunica que la Comunidad ya ha presentado la alegación correspondiente, en la que se expone y acredita la no participación, falta de autorización y total desconocimiento previo de los hechos por parte de esta entidad.

Tras analizar la situación, la Junta de Gobierno acuerda esperar la resolución oficial por parte de la Administración, antes de adoptar nuevas medidas o actuaciones.

Asimismo, se determina que este asunto será puesto en conocimiento de los comuneros durante la próxima Junta General, con el fin de advertir y concienciar sobre la responsabilidad individual en el uso adecuado del agua y las posibles consecuencias derivadas del incumplimiento de la normativa vigente

Se aprueba por unanimidad

PUNTO 6. – Ruego y preguntas. –

No se formulan ruegos ni preguntas por parte de los asistentes.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 21:19 horas, de lo cual se extiende la presente redacción a los efectos oportunos.

Vº.Bº. EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Francisco Maldonado Maldonado

Ana María López Díaz